

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS”

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia, el cual establece que: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”

En tal sentido el Acuerdo 001 DE 2020 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA**” plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito. Encontramos en el artículo **21.1.1. Proyecto: Sistema de monitoreo de la inversión pública**, el cual nos describe la Realización del monitoreo de los recursos con el avance de los diferentes programas y proyectos contenidos en el *PDT – Soy Barranquilla*.

De esta forma para mejorar las actividades relacionadas con el monitoreo de la inversión y generar de esta forma, información útil para la toma de decisiones sobre la inversión pública realizada en las diferentes zonas de la ciudad, es necesario el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de Barranquilla perfeccionando de esta manera la planificación, asignación e implementación de la inversión en la ciudad; lo cual además de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos es fundamental para la estabilidad macroeconómica, estabilidad fiscal y crecimiento económico de la ciudad.

Una inversión pública de calidad es esencial para alcanzar un crecimiento económico eficiente, así como los beneficios adicionales que genere dicha inversión los cuales dependen de cómo se gestione ésta en todas sus fases.

Las fases de planificación y asignación eficiente de la inversión requieren que la institución este en coordinación con todos los sectores y niveles de gobierno unificando criterios objetivos para la valoración y selección de los proyectos de tal manera que la asignación de inversiones se realice sobre los sectores más adecuados.

Mediante este proyecto se busca dotar a los diferentes actores de unas herramientas que les permitan tener claramente identificados posibles desafíos y oportunidades de mejora en el desarrollo de los proyectos, así como recomendaciones concretas adaptadas a las necesidades de cada proyecto; lo que a su vez servirá como un catalizador para una mayor coordinación y eficiencia en la gestión de cada una las partes involucradas.

De esta forma, de acuerdo el Decreto Acordal No.0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial”, define a las Gerencias, describiendo: **Artículo 13. GERENCIAS**. Las gerencias son dependencias que, de acuerdo con la estructura organizacional del Distrito, están adscritas al Despacho del Alcalde Distrital o a las Secretarías del despacho. Tienen como objetivo primordial liderar la ejecución de macroproyectos estratégicos que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con su

competencia. Dentro de sus principales funciones, se encuentran las siguientes: **1.** Asistir en los asuntos correspondientes al Despacho del alcalde o la Secretaría de la que hace parte la gerencia. **2.** Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de sus grupos de trabajo (si los tuvieren), en la ejecución de las actividades asignadas a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia. **3.** Diseñar, incorporar, implantar, ejecutar y motivar la adopción de nuevos procesos, procedimientos y tecnologías que permitan el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de los proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional. **4.** Articular con los Alcaldes Locales el seguimiento, la implementación y ejecución de los proyectos especiales o macroproyectos estratégicos en las localidades y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica a las autoridades locales. **5.** Llevar la representación de la Administración Central Distrital cuando el alcalde Distrital lo determine, en actos o asuntos de carácter legal. **6.** Cumplir las funciones y atender los servicios que les sean asignados por el Alcalde Distrital y tomar las decisiones administrativas que le correspondan en cumplimiento de las leyes, acuerdos, decretos distritales y demás directrices. **7.** Las demás que el Alcalde Distrital les asigne o delegue o les establezcan en normas especiales, de acuerdo con su competencia.

De esta forma el decreto en mención en su artículo 32 define las funciones primarias y específicas de la Gerencia de Ciudad, en tal sentido: **Artículo 32. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE CIUDAD.** **1.** Coordinar, ejecutar y evaluar los procesos para garantizar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con el marco normativo vigente. **2.** Articular acciones que permitan promocionar la ciudad para lograr la atracción de inversión, incrementar la cofinanciación y atraer talento humano capacitado a la ciudad, de conformidad con las políticas y lineamientos descritos en la normatividad vigente. **3.** Adelantar acciones orientadas a la coordinación, verificación y seguimiento de los procesos para garantizar la adecuada operación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente. **4.** Apoyar a la Alcaldía de Barranquilla, ante las diferentes empresas o entidades del orden descentralizado, donde el Distrito hace parte como socio accionario, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos o de más normatividad vigente.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión del personal idóneo, para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y logísticas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Ciudad en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos, modernización institucional, mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados.

Adicionalmente, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de desarrollo 2020-2023: “Soy Barranquilla”, por lo que se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo del equipo de la Gerencia de Ciudad.

Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

NIT 890.102.018-1

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

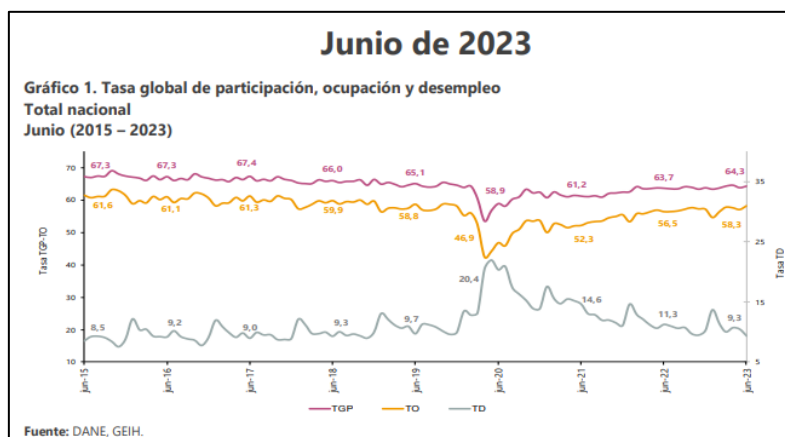
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf>

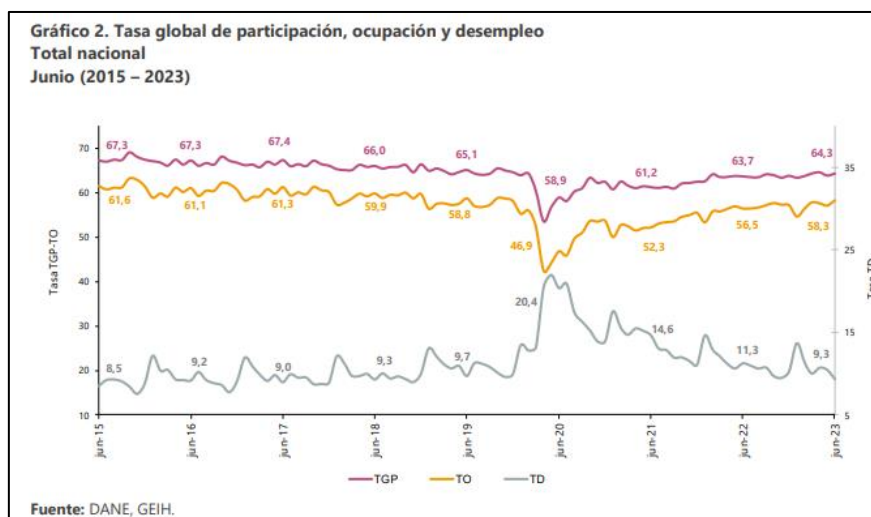
31 de julio de 2023



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

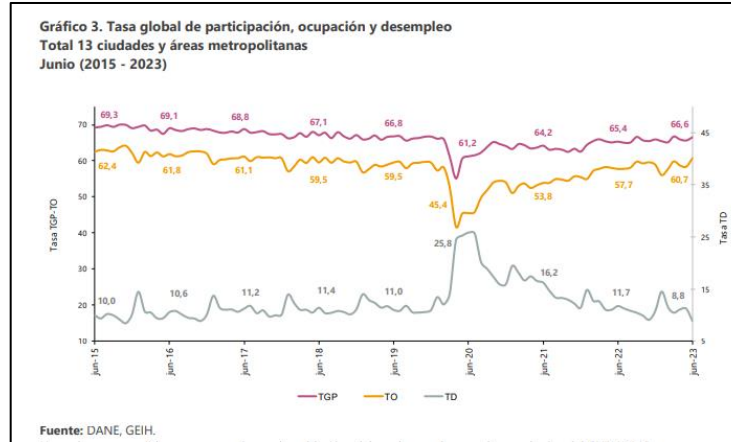
TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



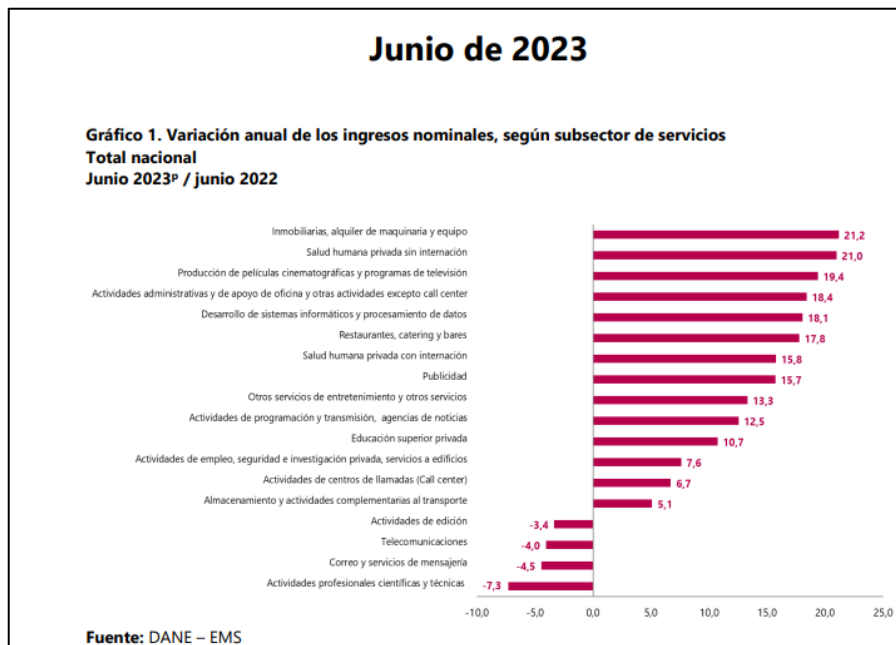
TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023.pdf>



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2023^P / junio 2022**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Contribución pp		Otros ingresos
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1		4,2	0,1	0,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5		-4,1	0,0	-0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8		16,9	0,6	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-3,4		-6,7	0,2	3,1	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4		6,5	7,2	5,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5		9,5	0,0	3,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0		-1,8	-1,9	-0,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1		15,2	2,2	0,7	
Sección L. División 68								
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2		21,7	0,0	-0,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3		-7,5	0,1	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	15,7		17,4	0,0	-1,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6		7,6	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7		6,7	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4		18,5	-0,3	0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		9,4	0,0	1,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8		15,8	-0,1	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0		20,9	0,0	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3		11,6	1,3	0,4	

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2023 / JUNIO 2022)

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023^P / junio 2022**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cédula ³
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6		2,6	-2,0	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0		-0,8	-4,1	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5		4,7	-0,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,5		-2,5	-3,8	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2		16,9	5,0	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6		1,0	2,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1		-6,3	-0,4	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5		1,2	-1,0	-0,6	--
Sección L. División 68								
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2		3,3	-0,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6		3,8	0,4	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1		2,5	3,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0		-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4		8,4	-10,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2		1,8	4,1	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7		0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		2,1	3,1	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1		3,0	-0,7	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3		2,2	2,9	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS”, y considerando que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir el objeto contractual en mención tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de desarrollo 2020-2023: “Soy Barranquilla”, por lo que se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo del equipo de la Gerencia de Ciudad, a través de la contratación de personas naturales para que presten apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y logísticas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Ciudad en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos, modernización institucional, mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados.

A continuación, se relacionan los perfiles requeridos, plazo y valor de cada contrato:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller con experiencia mínima de diez (10) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	1. Acompañar las actividades logísticas de la Gerencia de Ciudad asignadas de manera oportuna y eficiente, así como aquellas de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerla más eficaz y eficiente. 2. Acompañar en los procesos administrativos en lo correspondiente a las gestiones que se realizan en la Gerencia de Ciudad. 3. Acompañar en la revisión de procesos concernientes a la gestión de modernización institucional de la Gerencia de Ciudad. 4. Acompañar en los procesos correspondientes al mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la Gerencia de Ciudad.	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)	El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2	Bachiller con experiencia mínima de diez (10) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	1. Acompañar las actividades logísticas de la Gerencia de Ciudad asignadas de manera oportuna y eficiente, así como aquellas de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerla más eficaz y eficiente. 2. Acompañar en los procesos administrativos en lo correspondiente a las gestiones que se realizan en la Gerencia de Ciudad. 3. Acompañar en la revisión de procesos concernientes a la gestión de modernización institucional de la Gerencia de Ciudad. 4. Acompañar en los procesos correspondientes al mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la Gerencia de Ciudad.	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)	El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



NIT 890.102.018-1

3	Bachiller con experiencia mínima de diez (10) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar las actividades logísticas de la Gerencia de Ciudad asignadas de manera oportuna y eficiente, así como aquellas de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerla más eficaz y eficiente. 2. Acompañar en los procesos administrativos en lo correspondiente a las gestiones que se realizan en la Gerencia de Ciudad. 3. Acompañar en la revisión de procesos concernientes a la gestión de modernización institucional de la Gerencia de Ciudad. 4. Acompañar en los procesos correspondientes al mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la Gerencia de Ciudad. 	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)	El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4	Bachiller con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar las actividades logísticas de la Gerencia de Ciudad asignadas de manera oportuna y eficiente, así como aquellas de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerla más eficaz y eficiente. 2. Acompañar en los procesos administrativos en lo correspondiente a las gestiones que se realizan en la Gerencia de Ciudad. 3. Acompañar en la revisión de procesos concernientes a la gestión de modernización institucional de la Gerencia de Ciudad. 4. Acompañar en los procesos correspondientes al mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la Gerencia de Ciudad. 5. Acompañar a la Gerencia de Ciudad en las actividades operativas dentro de la estrategia ASI VIVO MI BARRIO. 	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)	El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5	Bachiller con experiencia mínima de veinte (20) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar las actividades logísticas de la Gerencia de Ciudad asignadas de manera oportuna y eficiente, así como aquellas de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerla más eficaz y eficiente. 2. Acompañar en los procesos administrativos en lo correspondiente a las gestiones que se realizan en la Gerencia de Ciudad. 3. Acompañar en la revisión de procesos concernientes a la gestión de modernización institucional de la Gerencia de Ciudad. 4. Acompañar en los procesos correspondientes al mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la Gerencia de Ciudad. 	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000)	El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NIT 890.102.018-1

	5. Acompañar a la Gerencia de Ciudad en los procesos operativos dentro de la estrategia ASI VIVO MI BARRIO.		
	6. Brindar asistencia a la Gerencia de Ciudad en las reuniones, talleres y/o capacitaciones que se realicen al interior de la dependencia.		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

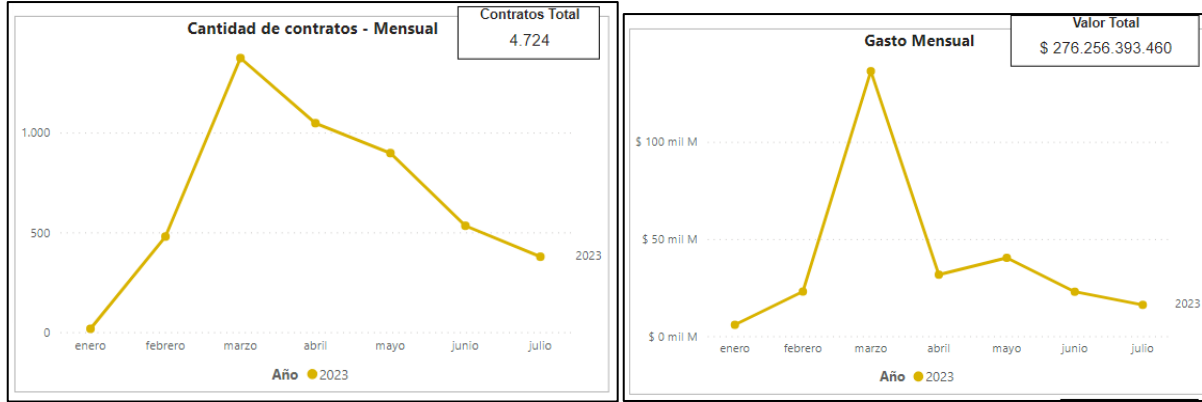
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

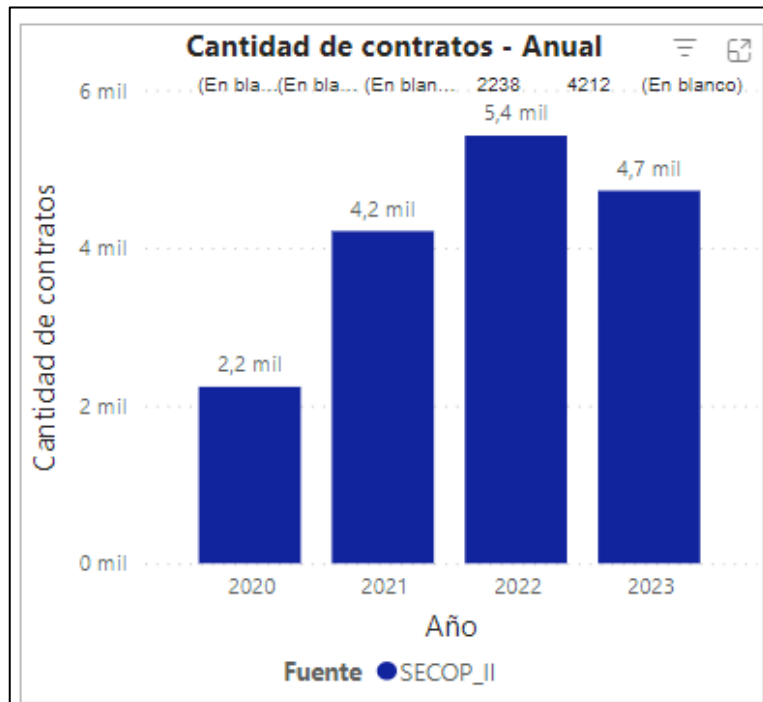
En lo que va corrido del año 2023, la alcaldía Distrital de Barranquilla ha celebrado un total de 4.724 contrataciones, relacionadas con el código de naciones unidas asociado a la presente contratación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4724	\$ 276.256.393.460	100,00%	4724	\$ 276.256.393.460	100,00%
Total	4724	\$ 276.256.393.460	100,00%	4724	\$ 276.256.393.460	100,00%

NIT 890.102.018-1



Contrataciones asociadas en los últimos años:



El valor estimado del total de los contratos corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$55.200.000 M/L)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta las variables estudiadas en el presente análisis del sector, se trata de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que el procedimiento para la suscripción del mismo es a través de la modalidad de contratación directa.

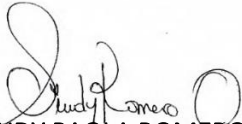
El Distrito contratará los servicios de una persona natural con la experiencia e idoneidad en el desarrollo de acciones relacionadas con el objeto contractual, para lo cual el Distrito de Barranquilla, verificará y dejará constancia de esta condición de experiencia e idoneidad; en este caso al corroborar la capacidad del futuro contratista para ejecutar el contrato, su experiencia e idoneidad, no será necesario obtener

NIT 890.102.018-1

previamente varias ofertas de personas jurídicas con similares características, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 el cual reza: Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de agosto de 2023
Código asignado: 8755



SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito